



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES 2021

AGENTES PARTICIPANTES PRE-INSCRITOS (*) ENTRE EL 02 AL 10 DE MARZO DE 2020

- 1 Junta de Delegados Vecinales Zona 1
- 2 Junta de Delegados Vecinales Zona 2
- 3 Junta de Delegados Vecinales Zona 4
- 4 Junta de Delegados Vecinales Zona 5
- 5 Junta de Delegados Vecinales Zona 6
- 6 Junta de Delegados Vecinales Zona 7
- 7 Junta de Delegados Vecinales Zona 8
- 8 Junta de Delegados Vecinales Zona 9
- 9 Junta de Delegados Vecinales Zona 10
- 10 Junta de Delegados Vecinales Zona 11
- 11 Junta de Delegados Vecinales Zona 12
- 12 Junta de Delegados Vecinales Zona 13
- 13 Junta de Delegados Vecinales Zona 14
- 14 Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Instituto Raúl Porras Barrenechea
- 15 Universidad de Piura
- 16 Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas – CEDRO
- 17 Instituto Superior Tecnológico CIBERTEC
- 18 Lobo de Mar Sociedad Anónima Cerrada
- 19 Organización Social de Base de Segundo Nivel de los Comités de Vaso de Leche del distrito de Miraflores
- 20 Secretariado Nacional de Instituciones Privadas de Bienestar Social-SNIPBS
- 21 Club Tennis Las Terrazas Miraflores
- 22 Inversiones Panna
- 23 Fundación Ricardo Palma
- 24 Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas
- 25 Centro Educativo No Estatal de Educación Inicial Totus Tuus
- 26 Siglo XXI Medical
- 27 Compañía de Bomberos Miraflores N°28
- 28 Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima
- 29 Centro Universitario Ariel
- 30 Andean Experience
- 31 Edificio Residencial Tiana
- 32 ONG Actitud
- 33 Junta de Propietarios del Edificio Residencial Central Miraflores
- 34 Asociación de Cambio de Monedas Extranjeras Miraflores – ACAMEM

(*) Ordenanza 535-MM Reglamento del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo del distrito de Miraflores para el Año Fiscal 2021

“Artículo 13°.- De las Impugnaciones

Luego de publicada la lista de los agentes participantes hábiles, cualquier persona que acredite residencia en el ámbito del distrito de Miraflores, podrá interponer recurso impugnativo en un plazo no mayor a un (01) día hábil siguiente a la fecha de publicación. Estos recursos serán resueltos en Única y exclusiva instancia por la Gerencia de Participación Vecinal en un plazo no mayor de un día (01) hábil de ingresada la impugnación.”